



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Miércoles 4 de Abril de 2018

NÚM. 60

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COPÁNDARO, MICHOACÁN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO
GENÉTICO DE GANADO BOVINO Y OVINO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO

EN EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIECISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES, LOS CC. DAVID GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL ING. MANUEL RICO ORTIZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES CC. LUIS ANTONIO TENA HERNÁNDEZ, BLANCA ESTELA MUÑOZ GARCÍA, ING. JOVANI RODRÍGUEZ SILVA, OFELIA LEÓN PINTOR, JUANA OROZCO RODRÍGUEZ, ROCIO GARCÍA SOLORZANO Y VIRGINIA MORALES TERRAZAS ADEMÁS DEL LIC. MILTON RODRÍGUEZ MELGAREJO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO A FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

8.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA DE GANADO EN EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN.

- 9.- ...

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA DE GANADO EN EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN.

EN USO DE LA PALABRA EL C. DAVID GARCÍA GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL HACE SABER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE LA NECESIDAD DE APROBAR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA GENETICA DE GANADO EN EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN, DONDE SE PROYECTA UN APOYO DE \$5,000.00 DE SUBSIDIO POR CABEZA DE GANADO QUE SE ADQUIERA POR LOS GANADEROS DEL MUNICIPIO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SIENDO UN TOTAL DE 30 CABEZAS CON SUBSIDIO SE SOLICITA AL PLENO LA AUTORIZACIÓN DE \$150,000.00 PARA PAGAR DICHO SUBSIDIO. ADEMAS SE PROGRAMA UN SUBSIDIO DE \$62,500.00 PARA 25 PAQUETES DE BORREGOS, LOS CUALES CONSTARAN DE 2 HEMBRAS Y 1 MACHO SUBSIDIANDO \$2,500.00 POR PAQUETE, SE PRESENTAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN AL PLENO SOLICITANDO SE AUTORIZEN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. EN USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA VIRGINIA MORALES TERRAZAS COMENTA QUE SE LE DE DIFUSIÓN AL PROGRAMA POR QUE LA POBLACIÓN LUEGO NO SE ENTERA, EN USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA JUANA OROZCO RODRÍGUEZ, PREGUNTA COMO SERIA LA DINÁMICA DEL PROGRAMA POR QUE LUEGO SE ENFOCA MAL, LA C. REGIDORA ROCIO GARCÍA SOLORZANO TAMBIEN SOLICITA QUE HAYA APERTURA PARA TODA LA GENTE PARA QUE TODOS PUEDAN PARTICIPAR Y NO SEAN BENEFICIADOS SERVIDORES MUNICIPALES. EN USO DE LA PALABRA EL C. DAVID GARCÍA GARCÍA COMENTA QUE SE HA DADO LA DIFUSIÓN POR PERIFONEOS, REUNIONES CON ASOCIACIÓN GANADERA Y VISITA A LAS COMUNIDADES. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS

.....
.....
.....

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA ANTES SEÑALADO, RATIFICANDO Y APROBANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN Y PARA MAYOR LEGALIDAD LA AUTORIZAN CON SU FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE.

C. DAVID GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. MANUEL RICO ORTIZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. BLANCA ESTELA MUÑOZ GARCÍA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO.- C. LUIS ANTONIO TENA HERNÁNDEZ,

ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA.- ING. JOVANI RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR DE ECOLOGÍA, FOMENTO INDUSTRIAL Y DEPORTE.- C. JUANA OROZCO RODRÍGUEZ, REGIDORA DE SALUD, MUJER Y JUVENTUD (No firmó).- C. OFELIA LEÓN PINTOR, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. VIRGINIA MORALES TERRAZAS,REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y COMERCIO.- C. ROCÍO GARCÍA SOLÓRZANO, REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL.- LIC. MILTON RODRÍGUEZ MELGAREJO, SECRETARIO MUNICIPAL. (Firmados).

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO BOVINO Y OVINO

INTRODUCCIÓN

El municipio de Copándaro de Galeana, Michoacán está ubicado al Norte de Morelia, capital del Estado y colinda con los siguientes municipios: al Noreste con Cuitzeo, al Noroeste con Huandacareo, al Oeste con Chucándiro y al Sur con Tarímbaro.

Copándaro cuenta con una superficie agrícola de 3,201 hectáreas de las cuales 1,075 están supeditadas al temporal y 2,126 cuentan con riego, que es abastecido por 99 pozos para uso agrícola, contando también con 13 pozos para uso doméstico y uno más para usos múltiples, con lo que se hace un total de 117 pozos perforados.

Los cultivos que se establecen cada año en orden de importancia son: Maíz, cebolla, tomate, sorgo, cempasúchil, garra de león, nube, jitomate, calabacita, alfalfa, repollo, cacahuete, garbanza, apio, coliflor, chile y frijol principalmente.

En cuanto a ganadería se refiere, el municipio cuenta con 125 ganaderos registrados en la asociación ganadera local, los cuales cuentan con: 4,275 cabezas de ganado, de las cuales 1,423 son vacas, 532 vaquillas, 537 becerras, 283 toros, 375 toretes, 498 becerros, 14 bueyes, 136 yeguas, 118 caballos, 58 potrancas, 62 potrillos, 48 burros, 7 mulas, 131 caprinos, y 86 borregos.

En su mayoría se trata de ganado cruzado, de mediana calidad genética que requiere de mejoramiento para obtener mayores rendimientos en cuanto a calidad y cantidad de carne y/o leche se refiere.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento genético del ganado bovino para incrementar la cantidad y calidad del hato, además de contribuir al mejoramiento de razas de borregos ya existentes, haciendo cruza de otras razas con sementales y hembras de mejor calidad para dar paso a esta nueva actividad, ya que históricamente, en el municipio no se había desarrollado un programa que impulse la producción de borregos en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1. Poner a disposición de los productores ganado bovino y ovino con alta calidad genética a precios accesibles.
2. Incrementar el hato ganadero del municipio.
3. Incrementar el rendimiento en calidad y cantidad con ganado con mayor eficiencia en la conversión de alimento a carne.
4. Elevar los ingresos económicos de los ganaderos y productores beneficiados con este tipo de programas.
5. Fortalecer la Asociación Ganadera Local del Municipio y tratar de que los ganaderos de traspatio se registren para que puedan acceder a los programas de apoyo en infraestructura tanto en SAGARPA como en SEDRUA.
6. Aprovechar los residuos agrícolas (forrajes) para su transformación en productos cárnicos de mayor calidad.
7. Incrementar la rentabilidad económica del sector agropecuario al crear al vínculo entre la agricultura y la ganadería bovina y ovina.

METAS

1. Entregar 30 cabezas de ganado con alta calidad genética.
2. Beneficiar a 25 ganaderos en forma directa.
3. Apoyar con \$5,000.00 por cabeza a cada ganadero beneficiado.
4. Entregar 25 paquetes de borregos compuestos de 2 hembras y 1 macho.
5. Beneficiar a 25 ganaderos o productores de borregos.
6. Apoyar a cada productor con \$2,500 por paquete de borregos dependiendo de los kg que tenga cada animal.

INGENIERÍA DEL PROYECTO

ESTRATEGIA

Los productores de ganado bovino y ovino del Municipio de Copándaro en su gran mayoría no cuentan con recursos económicos para adquirir un semental de alto registro por su elevado costo que éstos tienen, pero además enfrentan problemas para completar los requisitos de los programas de los gobiernos federal y estatal, lo que se ha traducido en que el municipio tenga menos del 20 por ciento del hato ganadero mejorado y en consecuencia predomina el hato ganadero criollo o en su mejor caso cruzado, al igual no cuentan con los recursos económicos suficientes para adquirir ganado ovino de calidad por su elevado costo.

Para la operación del programa y a efecto de mejorar el ganado bovino y ovino se procederá a comprar y seleccionar becerras, becerros y a su vez borregos de alta calidad genética provenientes

de ranchos con ganado con registro, aunque para obtener precios más económicos, las crías compradas no se requiere que cuenten con el registro dado, que, su contenido genético es lo más atractivo para el desarrollo del programa.

Se compra preferentemente ganado de menor peso, entre los 200 y 350 kilos, en cuanto a ganado bovino se refiere, lo que, permite disminuir los costos de adquisición en comparación con el precio de un semental grande de registro que oscila entre los \$45,000.00 y \$80,000.00, de esta manera con el apoyo de \$5,000.00 por becerro o becerro entregado por el municipio, en un comparativo, con el recurso que se compraría un semental de registro, en este programa se pueden comprar hasta 3 pies de cría bovinos sin registro, con el compromiso de cada ganadero que mediante una carta compromiso, estos no podrán vender el ganado adquirido hasta después de un periodo de tres años.

En cuanto a ganado ovino, si obtenemos borregos y borregas de 30 o 35 kg se podrían comprar más cantidad de estos semovientes y por consecuente más beneficiarios que podrían ser apoyados con este programa.

Para efectos de comprobación fiscal y presupuestal, el ganadero vendedor o la asociación ganadera local del lugar de compra remitirán al H. Ayuntamiento de Copándaro de Galeana factura original por el importe del apoyo generado en tanto que a cada ganadero en lo individual se le entregará una constancia con el valor de su aportación.

El ganado, una vez recibido en el municipio, se tendrá en observación sanitaria cuando menos tres días con el propósito de prevenir y estar en condiciones de tratar posibles brotes de enfermedades.

REGLAS DE OPERACIÓN

Para ser beneficiario del programa, cada ganadero deberá sujetarse a las siguientes reglas de operación:

1. En este tercer año, contar con patente ganadera de la Asociación Ganadera Local de Copándaro o de un Municipio vecino, pero acreditando la residencia en el Municipio de Copándaro Galeana, Michoacán.
2. Ser habitante del Municipio de Copándaro de Galeana Michoacán.
3. Entregar una copia de la identificación expedida por el INE.
4. Entregar copia de comprobante de domicilio.
5. Entregar una solicitud para apoyo con ganado dirigida al Presidente Municipal, especificando el tipo de raza, sexo y la cantidad de cabezas.
6. Entregar copia del pago realizado en la Tesorería Municipal.
7. Firmar carta compromiso para no vender el ganado en un

periodo no menor a 3 años, en caso contrario será excluido por ese mismo periodo de todos los apoyos del H. Ayuntamiento.

8. No ser funcionario municipal.

PRESUPUESTO

El H. Ayuntamiento de Copándaro de Galeana, Michoacán apoyará con \$5,000.00 por cada cabeza de ganado, pagando cada productor la diferencia del precio de venta de acuerdo con el peso y sexo de cada semoviente.

Para la operación de este programa se apoyará para la entrega de 30 cabezas, las cuales implican una aportación municipal de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos M/N).

En cuanto a ganado ovino se refiere el H. Ayuntamiento de Copándaro Michoacán apoyara con \$2,500.00 por paquete de borregas dependiendo de los kg el beneficiario pagara la diferencia del precio de venta de acuerdo al peso y sexo del semoviente.

Para la operación de este programa se apoyará para la entrega de 69 cabezas, las cuales implican una aportación municipal de \$62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M/N). (Firmados).